

Huépil, 29 de Octubre de 2019.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3682 / 2019**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. La necesidad de alzar la prohibición de celebrar actos y contratos sobre el inmueble en que funciona el Liceo de Huepíl B-67, como consecuencia de la celebración de convenios sobre entrega de aportes suplementarios por costo de capital adicional para el liceo B-67 de Huepíl a fin de ingresar al régimen de jornada escolar completa diurna (JEC).
6. Reducción a escritura pública de convenio entre Dirección de Educación Pública e Ilustre Municipalidad de Tucapel.
7. Ordinario N° 1069 de 20 de Agosto de 2019, que solicita rebajar plazo de prohibición de 20 a 12 años en conformidad al artículo primero transitorio de la ley N° 19.979.
8. Copia foja 862 de Reducción Escritura Pública de convenio entre Ministerio de Educación y Municipalidad de Tucapel de fecha 18 de Junio de 2003.
9. Correo remitido por Sra. María Constanza Rademacher Moya, Abogada del departamento Jurídico de la Dirección de Educación Pública, donde solicita certificado de hipoteca y gravámenes de los inmuebles dados en garantía.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** Anticipo a Jefe de Finanzas, Sr. Alvaro Mauricio Herrera Valdés Rut. [REDACTED] para el pago de certificados de hipotecas y gravámenes e interdicciones y prohibiciones de enajenar, por un monto de \$222.000.- (Doscientos veintidos mil pesos).
2. **ANTICIPESE** el monto indicado, para ser utilizado y rendido una vez que cuente con la documentación respectiva no pasando este plazo del 30 de noviembre del presente año.
3. **IMPÚTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al Ítem [REDACTED] Presupuesto Vigente de Educación. (Fondos DAEM).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Alcaldía
  - ◆ Secretaría Municipal
  - ◆ Finanzas DAEM (3)
- FJDA/GEPL/IMRR/AMHV/ahv

